



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Gestión, Cambio y FUTURO

2

DECRETO DE ALCALDÍA NRO. 003-2008-MDM

Majes, 18 de Abril del 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

VISTOS:

El Informe Nro.010-2008-PPTO-MDM; Proveído Nro. 034-2008-PPTO-MDM; el Dictamen Nro. 157-2008-AL/MDM; y,

CONSIDERANDO

Que conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo establece el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas municipales, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven y regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario.

Que, mediante Ordenanza Nro. 010-2008-MDM de fecha 2 de Abril de 2008 se aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2009 de la Municipalidad Distrital de Majes, el mismo que consta de 27 artículos . 4 títulos y 2 disposiciones complementarias, encargando el cumplimiento de la Ordenanza a Gerencia Municipal, a la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Que, mediante Informe Nro. 10-2008-PPTO-MDM de fecha 14 de Abril de 2008 emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto se informa que con el objetivo de promover el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de recursos públicos. Es así que con la base legal como es la Ley Marco del Presupuesto Participativo Ley Nro. 28056 y los Reglamentos de la Ley como el Decreto supremo Nro. 171-2003-EF, instructivo de 002-2008-EF/76.01, Instructivo del Presupuesto Participativo 2009 los que actualmente rigen el proceso de presupuesto participativo en los gobiernos nacionales, regionales y locales. Para lo cual se Reglamento para la identificación y registro de los agentes participantes del proceso de formalización del presupuesto participativo para el año fiscal 2009.

Que, mediante Proveído Nro. 34-2008-PPTO-MDM emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDM en fecha 14 de Abril de 2008, se remite el Informe Nro. 10-2008-PPTO-MDM para la emisión respectiva de su aprobación.

PALACIO MUNICIPAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú

Telefax: (054) 58-6071 Web:<http://www.munimajes.com>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

Gestión, Cambio y FUTURO

Que, mediante Dictamen Nro. 157 -2008-AL-MDM de fecha 15 de Abril de 2008 emitida por Asesoría Legal emite opinión legal en el sentido que debe aprobarse mediante decreto de alcaldía el Reglamento para la Identificación y Registro de los agentes Participantes del Proceso de Formulación del Proceso del año fiscal 2008 propuesto por la Jefatura de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Majes.



Que el artículo 20 numeral 6 de la Ley 27972, ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y

DECRETA:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el REGLAMENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS AGENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO FISCAL 2009 , la misma que forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Majes, a la Oficina de Relaciones Públicas la publicación del presente decreto, para la aplicación y cumplimiento del presente decreto.



ARTICULO TERCERO .- Hacer de conocimiento del Consejo de Coordinación Local Distrital los alcances del presente reglamento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL
ALCÁLDÉ
RENÉE D. CÁCERES FALLA


Municipalidad Distrital de Majes
Villa El Pedregal
SECRETARÍA GENERAL
MILAR G. ZENTENO MEJIA
SECRETARIO GENERAL (E)